

Sobre el Pensionero } En este Ayuntamiento se hizo mencion de que
en el Cabildo de elecciones celebrado el dia primero
de Enero proximo se hizo presente la eleccion de
Diputados de abastos, y Sindico Pensionero del Comu-
para que se les diese la posesion de sus respectivos
empleos, y no tuvo efecto la del Procurador Sindico
Pensionero, que recayó en favor de D.^o Juan Faxardo
mediante el parentesco de consanguinidad y afinidad
que se dixo tenia con D.^o Andres Chico Fernandez
de Caceres, actual Regidor de esta Ciudad, por lo q.
se decreto, que Silbeio Perez Atenduiña, uno de
los presentes Escribanos se informase del mismo
D.^o Juan Faxardo, si tenia el mencionado paren-
terco, lo que con efecto executó, y dió cuenta de ha-
berle respondido lo dudava, y sin embargo de ha-
berle reiterado por dho. presente Escribano
varias veces le ha dado la misma respuesta, me-
diante lo qual Acondó esta Ciudad se le vuelva
a hacer saber de nuevo por qualquiera de
los presentes Escribanos responda categoricam.^{te}
si es pariente, o no del referido D.^o Andres
Chico Fernandez de Caceres, para lo
qual se le asigna el termino de dos
dias, y pasado sin haberlo hecho, su-
plicava y suplico al señor Conregidor
se enviase mandado convocar los voca-
les de las siete Parrasquias de esta Ciudad

L

